

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 017

ÚNICO.- Se designa como Tesorero del H. Congreso del Estado de Nuevo León, al C. FERNANDO ALBERTO FLORES AGUILAR, toda vez que cumple a cabalidad con lo preceptuado por el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León. Lo anterior para que rinda la protesta de Ley y ejerza las funciones, facultades y atribuciones inherentes al cargo que ocupará.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO